

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/263

19 de julio de 2011

(11-3598)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal (SENASA) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Principio Activo Grado Técnico (TC) y/o Técnico Concentrado (TK) y sus formulados
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución complementaria a la Resolución SAGPyA N° 350/99 "Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina" (15 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas físicas o jurídicas que posean algún producto ya registrado - Principio Activo Grado Técnico (TC) y/o Técnico Concentrado (TK) - y para el cual deseen inscribir Orígenes Adicionales en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, incorporar un Origen de Principio Activo y/o una Planta formuladora a un Producto Formulado ya inscripto, o inscribir un producto formulado nuevo con varios Orígenes para un determinado principio activo y/o varias Plantas Formuladoras.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana y del ambiente
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">- Resolución SAGPyA N°350/99 http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=59812- Proyecto de Resolución complementaria a la Resolución SAGPyA N° 350/99 (Punto 11.)

9.	Fecha propuesta de adopción:	A la fecha de su publicación en el Boletín Oficial
	Fecha propuesta de entrada en vigor:	Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación.	
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:	
	Punto Focal OTC- OMC de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar	
	Texto disponible:	
	http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php	
	ó	
	http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php	
	y	
	http://members.wto.org/crnattachments/2011/tbt/ARG/11_2225_00_s.pdf	
	Nota: Este Proyecto también ha sido notificado por el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	